



COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TENJO

ESTADO MEDIANTE LA CUAL SE DA RESPUESTA A LA PQRS N° 20180998005805-2

| PROCESO | SOLICITANTE | DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA | Providencia a notificar |
|----------------|---------------------------------------|--|-----------------------------------|
| Respuesta PQRS | ANONIMO COMUNIDAD PAN DE AZUCAR | COMISARIA DE FAMILIA | AUTO: FECHA 10 SEPTIEMBRE 2018 |

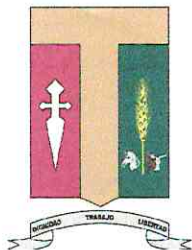
CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Se fija el presente ESTADO a los **DIEZ (10)** días del mes de septiembre del año **dos mil dieciocho (2018)**, en cartelera del despacho siendo las ocho (8:00) horas. Por el término de un (1) día hábil.

ERIKA FARLEY SANABRIA

CONSTANCIA DE DESFIJACION. Hoy a los **diez (10)** días del mes de septiembre del año **dos mil dieciocho (2018)**, siendo las Diecisiete (17:00) horas, se desfija el presente ESTADO, de la cartelera de la casa de la justicia.

ERIKA FARLEY SANABRIA

TRABAJO – TRANSPARENCIA – SEGURIDAD



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Comisaria de Familia Secretaria de Protección Social



Tenjo, Cundinamarca. Septiembre 10 - 2018.

COMFA 261 - 10092018

Señor/(a)
ANONIMO
Comunidad Sector Pan de Azúcar
Tenjo Cundinamarca.

REFERENCIA: Respuesta de Petición Queja Recepcionado Comisaria de Familia 07 de Septiembre de 2018 (correo electrónico).
Rad: 2018-0998-005805-2

Respetada Señor/(a):

De manera comedida me permito dar respuesta a la petición de la referencia encontrándome dentro de los términos establecidos en el artículo 5, 14 y 19 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

En virtud de su solicitud me permito comunicarle lo siguiente: En atención a la función desarrollada, en calidad de servidor público le recuerdo respetuosamente que los Artículos 16: Del Código Contencioso Administrativo, que establece textualmente: " *Contenido de las peticiones.* Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, **con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia.** El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los requisitos exigidos por la ley y de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

Parágrafo. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente y que no sean necesarios para resolverlas

Artículo 19. Del Código Contencioso Administrativo establece textualmente: "*Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.* Toda petición debe ser respetuosa. Sólo cuando no se comprenda su finalidad u objeto, se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores."

En atención a su solicitud le aclaro que **EL PRIMER (1) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, la Comisaria de Familia del Municipio de Tenjo, dicta la presente providencia en beneficio de la **NNA: KAREN DANIELA ENRIQUEZ GONZALEZ R.C. No. 1.078.367.137 T.I No. 1.078.367.137 DE TENJO, FECHA DE NACIMIENTO 04 DE MARZO DE 2006 EDAD 12 AÑOS. Y NNA: CHIRLY XIOMARA ENRIQUEZ GONZALEZ R.C. No. 1.003.826.158 T.I No. 1.003.826.158 DE TENJO, FECHA DE NACIMIENTO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EDAD 14 AÑOS. A quienes se les Decretó la medida estipulada en La Ley 1098 de 2006 en el ARTÍCULO 59. UBICACIÓN EN HOGAR SUSTITUTO.**

Posteriormente el **TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, la Comisaria de Familia modifica la **MEDIDA ESTIPULADA EN LA LEY 1098 DE 2006 Artículo 59.** Ubicación en Hogar Sustituto para las hermanas **NNA: KAREN DANIELA ENRIQUEZ GONZALEZ R.C. No. 1.078.367.137 T.I No. 1.078.367.137 DE TENJO, FECHA DE NACIMIENTO 04 DE MARZO DE 2006 EDAD 12 AÑOS y NNA: CHIRLY XIOMARA ENRIQUEZ GONZALEZ R.C. No. 1.003.826.158 T.I No. 1.003.826.158 DE TENJO, FECHA DE NACIMIENTO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EDAD 14 AÑOS.** Considerando necesaria la **MEDIDA ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 56. UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR.** <Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1878 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> Es la ubicación del niño, niña o adolescente con sus padres, o parientes cuando estos ofrezcan las condiciones para garantizarles el ejercicio de sus derechos y atendiendo su interés superior.

MEDIDA AUNADA A CUIDADOS ESPECIALES COMO APOYO PSICOTERAPEUTICO _____, GARANTIZANDO ASI SU SANO DESARROLLO INTEGRAL, EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE LA CORRESPONSABILIDAD, CERTIFICAR SU AFILIACION A SALUD, DERECHO A EDUCACION, CUIDADO Y CUSTODIA MEDIANTE SEGUIMIENTO POR PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, SE REQUIERE DE TRABAJO DE EMPODERAMIENTO CON FAMILIA DE ORIGEN, CON EL FIN DE MINIMISAR RIESGOS SIMILARES.

En atención a su queja me permito manifestarle que las NNA se encuentran en seguimiento por Equipo Interdisciplinario y a la fecha las **NNA NO REPORTAN MALTRATO POR PARTE DE SU PROGENITORA.** Espero haber dado respuesta satisfactoria a su petición.

Atentamente:

CARMEN LUCILA DEL S. GONZALEZ C
Comisaria de Familia Tenjo.

| | Elaboro | Revisó | Aprobó |
|---------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Firma: | | | |
| Nombre: | CARMEN LUCILA DEL S. GONZALEZ C. | CARMEN LUCILA DEL S. GONZALEZ C. | CARMEN LUCILA DEL S. GONZALEZ C. |
| Cargo: | COMISARIA FAMILIA | COMISARIA FAMILIA | COMISARIA FAMILIA |

TRABAJO - TRANSPARENCIA - SEGURIDAD

Calle 4 Carrera 2 CASA DE LA JUSTICIA. TEL:8646885. CEL: 3102306517
comisaria@tenjo-cundinamarca.gov.co / www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Tenjo - Cundinamarca